

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

“2014. Año de las letras argentinas”

RESOLUCIÓN AGT N. 85 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 23 de abril de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 06/2013, 10/2014 y 31/2014, y el Expediente Administrativo CCH 95 1/14, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, el que fuera parcialmente modificado por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013 y 10/2014.

Que en el ANEXO B, de la Resolución AGT N° 10/2014, punto 13, se asigna una caja chica por el año 2014 a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-).

Que mediante Resolución AGT N° 31/2014, de fecha 6 de marzo de 2014, se dispuso un cambio en la cobertura interina de la vacancia del cargo de Asesora Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas N° 2, por lo que corresponde el cierre de la Caja Chica asignada, y otorgar a la Dra. Milagros Pierri Alfonsín dicha caja.

Que por lo tanto, se realizó la rendición final de la Caja Chica por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 3.349,40.-) y presentó una boleta de depósito por el saldo no utilizado del Banco Ciudad, Sucursal 53, cuenta 1569/3 por PESOS CIENTO CINCUENTA CON 60/100 (\$ 150,60).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

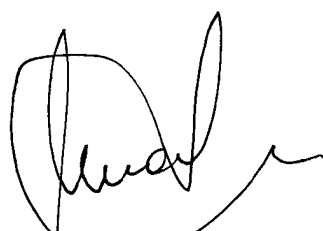


Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público;

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

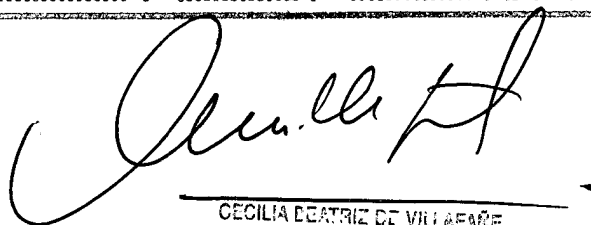
Artículo 1.- Apruébese la rendición de cierre final de la Caja Chica asignada a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N°2 por un monto de PESOS TRES MIL QUINTOS (\$ 3.500,00.-).

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
N° 85/14 T° XV F° 120 FECHA 23-04-14



CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES